

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222

MADRID NÚMERO 39

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial, refuerzo de tardes, del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 689 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Hernando Zuluaga Machado, contra la empresa “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 376 de 2010

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—Doña María del Carmen Camargo Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Jorge Hernando Zuluaga Machado, que comparece con asistencia de la letrada doña Aurora Moreno Lombo, colegiada número 45.852, y de otra, como demandados, “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en forma, y Fondo de Garantía Salarial, tampoco comparece habiendo sido citado, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda de la parte actora don Jorge Hernando Zuluaga Machado, y declaro improcedente el despido con efectos del 14 de abril de 2010. En consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración, con extinción del contrato y con abono de la indemnización que queda fijada en la cantidad de 10.771,40 euros.

La demandada abonará los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 1.485,71 euros mensuales, con inclusión de prorratas de pagas extras.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.058/10)